



**INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)**

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Jesus Gomez Naredo
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	07/02/2023
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031423000370
e.	Folio interno asignado:	UT/23/00349
f.	Información solicitada:	<p><i>“Documentos en el que consten las Razones por las que <b>Ciro Murayama Rendón</b> y la <b>DESPEN</b> volvieron a obligar al personal del <b>SPEN</b> que ya había concluido el Programa de Formación, a volver a tomarlo, pese a que por ello ya existía la capacitación permanente. En ese sentido, se les consulta a la <b>DESPEN</b> y a <b>Ciro Murayama</b> proporcionen los documentos en donde se plasmó la conveniencia de obligar a las y los <b>MSPEN</b> a cursar nuevamente tanto la <b>Capacitación Permanente</b> como el Programa de Formación, cuando en esencia son lo mismo. Documento en el que conste las Razones o deliberación de Oficinas Centrales por las que se determinó que al personal de la Rama Administrativa que participó en los cursos de redacción ofertados por el <b>INE</b> no se les aplicó el <b>SUMADI</b>, y al personal del <b>SPEN</b> si, Razones, motivos o circunstancias por los que las y los 11 consejeros electorales del Consejo General sólo hablan del quiebre de democracias o de regresiones autoritarias originadas por gobiernos de derecha (o por lo menos de no izquierda) en todas sus conferencias, artículos o acciones en su labor de consejerías. Porqué las y los 11 consejeros electorales no mencionan las regresiones autoritarias de los gobiernos de izquierda en sus artículos o acciones desarrolladas en el desempeño de sus funciones como consejerías. Dado que el Estatuto del <b>SPEn</b> y la <b>LGIFE</b> mandatan al Secretario Ejecutivo a celebran convenios con instituciones academicas para capacitar al personal del <b>INE</b>, señalar todos los convenios generados por <b>Edmundo Jacobo Molina</b> y con qué instituciones academicas. Razones del porqué algunas de las consejerías electorales del Consejo General no asistieron a las reuniones regionales llevadas a cabo en las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales en el mes de enero de 2023, con motivo de la reforma electoral denominada <b>Plan B.</b>” (sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<b>07/02/2023</b> <b>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)</b>



**INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)**

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		<p><b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)</b></p> <p><b>Dirección Jurídica (DJ)</b></p> <p><b>Oficina de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera (OCAMFH)</b></p> <p><b>Oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez (OCBCZP)</b></p> <p><b>Oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán (OCAHJ)</b></p> <p><b>Oficina del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón (OCCMR)</b></p> <p><b>Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas (OCDPRC)</b></p> <p><b>Oficina del Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora (OCJMFFM)</b></p> <p><b>Oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña (OCJRRS)</b></p> <p><b>Oficina del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez (OCJRV)</b></p> <p><b>Oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña (OCNIDM)</b></p> <p><b>Oficina del Consejero Electoral Uuk-kib Espadas Ancona (OCUEA)</b></p> <p><b>Presidencia</b></p> <p><b>Secretaría Ejecutiva (SE)</b></p> <hr/> <p><b>17/02/2023</b></p> <p><b>Unidad Técnica de Género y No Discriminación (UTIGyND)</b></p>						
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1" data-bbox="695 1738 1235 1890"> <tr> <td><b>Fecha de turno:</b></td> <td>07/02/2023</td> </tr> <tr> <td><b>Fecha para entregar información pública:</b></td> <td>17/02/2023</td> </tr> <tr> <td><b>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</b></td> <td>14/02/2023</td> </tr> </table>	<b>Fecha de turno:</b>	07/02/2023	<b>Fecha para entregar información pública:</b>	17/02/2023	<b>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</b>	14/02/2023
<b>Fecha de turno:</b>	07/02/2023							
<b>Fecha para entregar información pública:</b>	17/02/2023							
<b>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</b>	14/02/2023							



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-ACAM-0008-2023 (Anexo 2)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN						
		<table border="1"><tr><td><b>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</b></td><td>17 días</td></tr><tr><td><b>Fecha en la que solicita ampliación</b></td><td>17/02/2023</td></tr><tr><td><b>Días solicitados:</b></td><td>10 días</td></tr></table>	<b>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</b>	17 días	<b>Fecha en la que solicita ampliación</b>	17/02/2023	<b>Días solicitados:</b>	10 días
<b>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</b>	17 días							
<b>Fecha en la que solicita ampliación</b>	17/02/2023							
<b>Días solicitados:</b>	10 días							
i.	Justificación	El área solicita la ampliación debido a que la Dirección de Personal se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición, por lo que se solicita contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.						
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	Se otorga 1 (un) día contado a partir de la notificación del presente acuerdo.						